SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

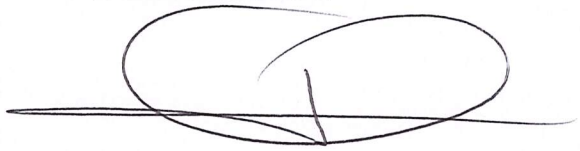

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

339

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/119
BITÁCORA: 08/G1-0708/03/1

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Marzo de 201

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos lo requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General d Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General d Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamient maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/185 de fecha 03 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LA UNION Y LA UNION, Guachochi, D-08-027-UNI-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.*, (Pino), 117.366 Metros cúbicos rollo	11	1	11	15035695	15035705
P. P. LA UNION Y LA UNION, Guachochi, D-08-027-UNI-001/11, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.*, (Pino), 27.916 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15035706	15035708
P. P. LA UNION Y LA UNION, Guachochi, D-08-027-UNI-001/11, pilotes, *Pinus sp.*, (Pino), 31.384 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15035709	15035711

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar l documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir l relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/ACQ

[redacted]